



RESOLUCIÓN N° **0344**

NEUQUÉN, 01 JUN 2012

V I S I O:

El formulario presentado por agente Acuña Eduardo Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE COORDINACIÓN
Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESUELVEN:

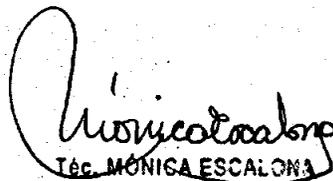
Artículo 1º) **UBICAR** funcionalmente al agente ACUÑA Eduardo Alberto, L.P. N°
----- 8065 DNI N° 20.794.260 Categoría de revista 09 desde la Subsecretaría de
Protección Ciudadana, Secretaría de Coordinación a la Subsecretaría de Hacienda,
Secretaría de Economía y Hacienda. El mencionado cumplirá función de chófer a partir
del 14 de mayo de 2012. Contando con la partida presupuestaria N°: 4EH1-106.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal
----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime
correspondan.

Artículo 3º) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de
----- Coordinación y de Economía y Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHEVESE

FDO) BERMUDEZ
ARTAZA


Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15 / 06 / 2012